



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 41 05 004 2021 00140 00

Dentro del proceso ejecutivo laboral conexo de única instancia promovido por **ELKIN DE JESÚS ROJAS** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, evidencia el Despacho que el apoderado de la ejecutante solicita el embargo de la cuenta de ahorros No. 65283206810, de la entidad bancaria BANCOLOMBIA y cuyo titular es la entidad ejecutada. Sobre el particular, debe el Despacho negar la medida cautelar solicitada teniendo en cuenta que, en virtud de la certificación emitida, previa solicitud del Despacho, por la Directora De Tesorería, de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, señora ANA CECILIA ARBOLEDA MARIN, en la fecha 6 de septiembre de 2021, se certificó la existencia de 118 cuentas bancarias vigentes a nombre de COLPENSIONES y la destinación de las mismas; así, de tal documento, se evidencia que la cuenta 65283206810 de la entidad bancaria BANCOLOMBIA, no fue certificada como existente o activa por la entidad de forma que no podrá estudiarse la procedencia de la medida cautelar sobre la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 166 conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 23 de septiembre de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aa22471f540f58a8c3ab798f211becca7d73a016ad740bbc6b86981a2b3d845**
Documento generado en 22/09/2021 09:20:12 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>